

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L.

**Cuentas anuales con Informe de
auditoría**

Ejercicio 2022



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al accionista único de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de **SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L.** (la sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, y la memoria abreviada, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor con relación a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresemos una opinión por separado sobre esos riesgos.



Transacciones de partes vinculadas

Descripción

Como se indica en la nota 1 de la Memoria Abreviada de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, la práctica totalidad de las actividades realizadas por la Sociedad responden a las encomiendas de gestión del Ayuntamiento de Puente Genil, socio único de la mercantil. Las compensaciones económicas recibidas para la realización de las encomiendas de gestión en este ejercicio 2022, alcanzaron un importe conjunto de 6.188.879,26 €, que la Sociedad reconoce en su en la cuenta de pérdidas y ganancias, en aplicación de las normas sobre aspectos contables de las Empresas Públicas.

Nuestro enfoque

Nuestros procedimientos para evaluar los controles de reconocimiento, imputación y clasificación de las compensaciones económicas indicadas consistieron, entre otros, en la verificación del cumplimiento de las políticas contables de la Sociedad, su plena concordancia con las establecidas por el marco normativo contable y de información financiera que le es de aplicación junto a la evaluación, diseño e implantación de controles relevantes durante el ejercicio. Asimismo, obtuvimos el conocimiento detallado de todos los términos incluidos en las encomiendas de gestión anteriormente mencionadas y se señalaron procedimientos sustantivos basados en pruebas analíticas y de detalle, incluidas las de confirmación externa, que nos permitieron obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la corrección de los importes registrados y partidas reflejadas.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre **la nota 10** de la memoria de las cuentas anuales abreviadas adjuntas, que describe la situación actual de las fincas a devolver al Ayuntamiento por acuerdo del Consejo de Administración de 30 de marzo de 2022, y que no ha sido llevado a cabo hasta la actualidad, y que afectaría a la estructura de activo y pasivo de la sociedad de manera significativa. También hace referencia a que el Consejo está esperando la entrega de un informe de expertos, que analice los informes técnicos contrarios a que las actividades de Sodepo las realice mediante encomiendas de gestión y su adecuación a la normativa aplicable. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales

El Consejo de Administración es el responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que



consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Consejo de Administración es el responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando las cuestiones relacionadas con la situación de empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien porque no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la



fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos. Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Albacete, 12 de junio de 2023

ADN Audimancha, S.L.

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el nº S-0725)

Ana Isabel Ruiz Jiménez

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el nº17520)

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L.

Avda. de la Estación, 138
PUENTE GENIL (CÓRDOBA)

Hoja de formulación de cuentas

Informe de Auditoría

Balance de Situación

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Memoria

Las Presentes Cuentas Anuales que comprenden el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2022, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la memoria correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha, constan de 33 páginas y han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión del 27 de marzo de 2023 y reformuladas el día 22 de junio de 2023.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 253.2 de la Ley de Sociedades de Capital, Real Decreto 1/2010 los miembros del Consejo de Administración de SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL S.L. firman a continuación:

PRESIDENTE	D. Esteban Morales Sánchez
CONSEJERO	D. José Antonio Cruz Artacho
CONSEJERA	Dña. Josefa Ramos Ramos
CONSEJERO	D. José Antonio Gómez Morillo
CONSEJERO	D. Gabriel García Navas
CONSEJERA	Dña. Tatiana Pozo Romero
CONSEJERA	Dña. Virginia Bedmar Guerrero
CONSEJERA	Dña. María Reyes Estrada Rivas
CONSEJERO	D. Lorenzo Moreno Pérez

Balance de Situación Abreviado de Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil 2023 al cierre del ejercicio 2022

ACTIVO	Nota	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		939.194,85	911.396,55
I. Inmovilizado intangible	4	556,00	0,00
II. Inmovilizado material	4	120.947,06	93.685,61
III. Inversiones inmobiliarias	4	817.143,21	817.143,21
IV. Activos por impuesto diferido	8	548,58	567,73
B) ACTIVO CORRIENTE		2.179.027,49	2.049.843,61
I. Existencias	10.2	2.015.702,88	2.015.702,88
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5	7.113,70	21.124,80
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		18,82	19.925,84
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo		18,82	19.925,84
2. Otros deudores		7.094,88	1.198,96
III. Inversiones financieras a corto plazo		2.818,00	2.818,00
IV. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	153.392,91	10.197,93
TOTAL ACTIVO (A+B)		3.118.222,34	2.961.240,16

PASIVO	Nota	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		2.881.857,69	2.582.638,25
A-1) Fondos propios	7	1.376.410,45	1.193.002,03
I. Capital		3.006,00	3.006,00
1. Capital escriturado		3.006,00	3.006,00
II. Reservas	7	1.603.308,02	1.419.899,60
1. Otras reservas		1.603.308,02	1.419.899,60
III. Resultados de ejercicios anteriores		-229.903,57	-169.826,09
IV. Resultado del ejercicio		1.775,79	-60.077,48
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.3	1.503.671,45	1.389.636,22
B) PASIVO NO CORRIENTE		5.404,97	5.404,97
I. Deudas a largo plazo	6	1.295,00	1.295,00
1. Otras deudas a largo plazo		1.295,00	1.295,00
II. Pasivos por impuesto diferido		4.109,97	4.109,97
C) PASIVO CORRIENTE		230.959,68	373.196,94
I. Deudas a corto plazo	6	1.279,88	178.824,43
1. Otras deudas a corto plazo		1.279,88	178.824,43
II. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6	236.854,50	194.372,51
1. Proveedores		5.596,30	5.596,30
a) Proveedores a corto plazo		5.596,30	5.596,30
2. Otros acreedores		224.083,50	188.776,21
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		3.118.222,34	2.961.240,16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada de Sociedad para el Desarrollo de Puente Genil al cierre del ejercicio 2022

	Nota	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		0,00	0,00
1. Importe neto de la cifra de negocios	9	6.188.879,26	5.060.487,17
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0,00	6.606,65
3. Aprovisionamientos		-150,00	-5.138,68
4. Otros ingresos de explotación	9	58.681,68	145.959,07
5. Gastos de personal	10.1	-6.082.350,45	-5.176.565,19
6. Otros gastos de explotación		-160.355,50	-89.555,69
7. Amortización del inmovilizado	4	-17.855,44	-7.286,74
8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras		16.725,75	6.157,05
9. Otros resultados		2,03	11,04
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		3.577,33	-59.325,32
10. Gastos financieros	6	-1.782,39	-902,73
B) RESULTADO FINANCIERO (13+14+15+16+17+18)		-1.782,39	-902,73
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		1.794,94	-60.228,05
11. Impuestos sobre beneficios	8	-19,15	150,57
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+19)		1.775,79	-60.077,48

**MEMORIA ABREVIADA
SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L.**

ÍNDICE

1. Actividad de la empresa	1
2. Bases de presentación de las cuentas anuales	2
2.1. <i>Imagen fiel.</i>	2
2.2. <i>Principios contables no obligatorios aplicados.</i>	3
2.3. <i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.</i>	3
2.4. <i>Comparación de la información.</i>	3
2.5. <i>Elementos recogidos en varias partidas.</i>	3
2.6. <i>Cambios en criterios contables.</i>	3
2.7. <i>Corrección de errores.</i>	3
2.8. <i>Importancia relativa</i>	3
3. Normas de registro y valoración	3
3.1. <i>Inmovilizado intangible.</i>	3
3.2. <i>Inmovilizado material.</i>	4
3.3. <i>Inversiones Inmobiliarias.</i>	5
3.4. <i>Permutas.</i>	5
3.5. <i>Activos financieros y pasivos financieros.</i>	5
3.6. <i>Existencias.</i>	12
3.7. <i>Impuestos sobre beneficios.</i>	13
3.8. <i>Ingresos y gastos.</i>	14
3.9. <i>Provisiones y contingencias.</i>	14
3.10. <i>Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.</i>	14
3.11. <i>Subvenciones, donaciones y legados.</i>	14
3.12. <i>Combinaciones de negocios.</i>	15

3.13. <i>Negocios conjuntos</i>	15
3.14. <i>Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas</i>	15
4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	16
5. Activos financieros	17
6. Pasivos financieros	18
7. Fondos propios.....	18
8. Situación fiscal.....	19
<i>Impuestos sobre beneficios</i>	19
9. Operaciones con partes vinculadas.....	21
10. Otra información.....	23
10.1. <i>Personal a cierre del ejercicio</i> :	23
10.2. <i>Existencias</i> :.....	23
10.3 <i>Subvenciones, donaciones y legados</i> :.....	25
10.4 <i>Hechos Posteriores</i> :	26
10.5 <i>Otras Cuestiones</i> :.....	26

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL, S.L.
Memoria Abreviada del Ejercicio Anual terminado
el 31 de diciembre de 2022

1. Actividad de la empresa

La SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE PUENTE GENIL S.L., (en adelante Sodepo o la Sociedad) a que se refiere la presente memoria se constituyó el 11/03/2002 por tiempo indefinido, por iniciativa del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil, que es su fundador, según consta en escritura pública otorgada ante el notario D. Juan Carlos Riera Pérez, con el nº de protocolo 202. La Sociedad por tanto es unipersonal, siendo su socio único AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL, con NIF P-1405600-F y tiene su domicilio social y fiscal en C/ DON GONZALO Nº 2, 14500 PUENTE GENIL (CÓRDOBA).

Constituye el objeto social de Sodepo, promover e impulsar el desarrollo socio-económico de Puente Genil, realizando actuaciones, acciones o funciones y prestando servicios que redunden en beneficio de los intereses generales del Municipio así como asesoramiento de todo tipo, ya sea técnico, de gestión, financiero o económico a los proyectos de iniciativas de promoción de empleo y a las empresas en general; mediante el ejercicio de las siguientes funciones:

- a) Promover la iniciativa pública y/o privada en cuanto a la creación de empresas en el término municipal.
- b) Identificar fuentes de recursos y gestionar su captación para canalizarlos hacia las citadas empresas.
- c) Elaborar planes de viabilidad e industrialización. Identificar recursos ociosos, infrutilizados y alternativos en el entorno local.
- d) Apoyar a la pequeña y mediana empresa así como a las cooperativas, con orientación sobre recursos y posibilidades de inversión, sectores económicos apropiados, productos, mercados y cuentas gestiones sean beneficiosas para un desarrollo socio-económico equilibrado.
- e) Informar de los beneficios y ventajas que la Administración ofrece en la actualidad para la inversión, así como difundir las posibilidades de inversión.
- f) Promover la gestión, realización y desarrollo de Planes de Formación que favorezcan la cualificación profesional de los ciudadanos del Municipio.
- g) Gestionar todo tipo de instrumentos y trámites para las actuaciones empresariales.
- h) Promover y gestionar la adquisición de suelo urbano para la construcción y venta de viviendas.
- i) Construir, promover y gestionar parques industriales y ganaderos, edificios industriales y de oficinas, y demás instalaciones propias de las empresas.
- j) Gestionar y/o administrar servicios públicos locales de interés económico y/o social para la población susceptibles de ser gestionados o administrados.
- k) Gestionar los programas de fomento al empleo de las distintas administraciones-Comunitaria, Central Autonómica y/o Local.
- l) Promoción de Ferias, Certámenes y Muestras Comerciales.
- m) En general, cualquier otro aspecto que favorezca el desarrollo socio-económico y la creación de puestos de trabajo en el término municipal.
- n) Promover, gestionar y realizar obras públicas y/o privadas de cualquier índole.
- o) Promover, desarrollar y gestionar proyectos agrícolas que impulsen el desarrollo del tejido empresarial agroalimentario de la localidad.
- p) Redacción de proyectos y direcciones técnicas facultativas de obras públicas y/o privadas, así como otras asistencias técnicas o consultorías en urbanismo.

El ejercicio contable a que se refieren los estados financieros, coincide con el año natural, se inicia el 1 de Enero y concluye el 31 de Diciembre.

SODEPO tiene la consideración de medio propio e instrumental y servicio técnico del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, EGEMASA, y Fundación Juan Rejano. Por todo ello, SODEPO es un poder adjudicador, que se articula a través de encomiendas gestión y recibe la retribución fijada por los poderes adjudicadores de los que depende, según tarifas que representen los costes reales de realización aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

La Sociedad deposita las cuentas anuales en el Registro Mercantil de Córdoba. Las últimas cuentas anuales aprobadas han sido las correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.021.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el EURO. Para la formulación de estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Consejo de Administración a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Otras normas que con frecuencia se aplican para la regulación legal de su actividad, son las contenidas en:

- Código de comercio;
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la
- Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010);
- las normas de desarrollo que, en materia contable, establezca en su caso el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas;
- Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. Ley del Impuesto sobre Sociedades;
- Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el que se aprueban las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas y se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre,
- Real Decreto 1784/1996, de 19 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Registro Mercantil,
- Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Sociedad se rige de forma general por las disposiciones señaladas anteriormente y, en particular, por lo recogido en sus Estatutos.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 fueron formuladas con fecha 27 de marzo de 2023, Las cuentas son reformuladas al haberse detectado errores no contabilizados en las anteriores. Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Junta General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas en sesión celebrada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil constituido en Junta General Ordinaria el día 27 de junio de 2022

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La Sociedad ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en su empresa en particular, no existiendo riesgo para la continuidad de su actividad, tal como se detalla en la nota 10.4 de esta memoria.

2.4. Comparación de la información.

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con el del ejercicio anterior.

Las partidas de ambos ejercicios son totalmente comparables.

La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2021 y 2020. Ambos se encuentran auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 se han contabilizado contra reservas un importe de 5863.87.-€ procedentes de errores en proveedores

2.8. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022

3. Normas de registro y valoración

3.1. Inmovilizado intangible.

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada. Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existe fondo de comercio en balance de la sociedad.

3.2. Inmovilizado material.

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

Descripción	Años	% Anual
Instalaciones Técnicas	6,7	15%
Maquinaria	6,7	15%
Mobiliario	5,6	18%
Equipos Procesos de Información	4	25%

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con

abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

3.3. Inversiones Inmobiliarias.

Se consideran inversiones inmobiliarias los terrenos y construcciones que tiene la empresa para obtener rentas y/o plusvalías. No se usan en la producción o para fines administrativos, ni tampoco se destina a la venta en el curso ordinario de las operaciones.

El precio de adquisición de los terrenos sin edificar, incluye los gastos de acondicionamiento, cierres, movimientos de tierras, obras de saneamiento drenajes, etc, así como los de derribo de construcciones, gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a la adquisición, así como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.

3.4. Permutas.

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. No existen permutas en el ejercicio 2022

3.5. Activos financieros y pasivos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

3.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos financieros a coste amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la **venta de** bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

•**Valoración inicial:** Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

•**Valoración posterior:** se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

•**Deterioro:** La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

-Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

•**Valoración inicial:** Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

•**Valoración posterior:** Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

•**Deterioro:** No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

-Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo. Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

-Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

3.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

• Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

• Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

• Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

• Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

3.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

3.5.4. Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

3.5.5. Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

3.6. Existencias.

En este epígrafe del Balance se incluyen los activos que la Sociedad mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio, tiene en proceso de construcción o desarrollo con dicha finalidad de venta, o prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación de servicios.

En consecuencia, se consideran existencias los terrenos, solares y demás propiedades que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción-inmobiliaria.

Los terrenos y solares se valoran a su precio de adquisición, incrementado por los costes de urbanización – si los hubiese-, así como otros gastos adicionales relacionados con la compra (impuesto de transmisiones patrimoniales, gastos registrales, etc), los gastos financieros derivados de su financiación durante la ejecución de las obras, además de los gastos de acondicionamiento como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamientos y drenaje, los de derribo de construcciones cuando son necesarios para poder efectuar obras de nueva planta; y también los gastos de inspección y de levantamiento de planos cuando se efectúen con carácter previo a su adquisición.

El importe de los impuestos indirectos que gravan la adquisición de las existencias sólo se incluye en el precio de adquisición cuando dicho importe no es recuperable directamente de la Hacienda Pública.

En el caso de terrenos y solares, a efectos de incorporar los gastos financieros como mayor coste de producción, se entiende que están en condiciones de explotación cuando los mismos están disponibles para el inicio de las obras de construcción (es decir, ya se encuentran urbanizados), o bien, en condiciones de ser vendidos a terceros. No obstante lo anterior, si no coincide en el tiempo la incorporación del solar al patrimonio de la empresa y el comienzo de las obras de adaptación de los mismos, se considera que durante dicho período se ha producido una interrupción en las obras de adaptación, no capitalizándose gastos financieros mientras permanece dicha situación.

Al comienzo de las pertinentes obras de construcción de promociones, el coste activado en los terrenos se traspa a promociones en curso (bien obras en curso de ciclo corto o largo).

Se considera como obra en curso, los costes incurridos en las promociones-inmobiliarias, cuya construcción no se ha finalizado a fecha de cierre del ejercicio. En dichos costes, se incluyen los correspondientes al solar, urbanización y construcción, así como, la activación de los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción, girados por el proveedor o correspondientes a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, destinada a la adquisición de suelo o a la ejecución de las obras de la promoción; obligatoriamente se activan los pertenecientes a las promociones, cuyo periodo de construcción hasta su entrega, o puesta a disposición de los clientes, en condiciones normales, es superior a un año. Es decir, la capitalización de los gastos financieros cesa en el supuesto de producirse una interrupción en la construcción de los inmuebles. De igual modo, forma parte del coste de la obra en curso, las tasas inherentes a la construcción y los honorarios de los facultativos del proyecto y dirección de obra, así como, otros costes directos e indirectos que fuesen imputables a los mismos.

A efectos de incorporar los gastos financieros como mayor valor de las existencias de promociones en curso, se entiende que las fuentes específicas de financiación de cada elemento corresponden al importe de gastos financieros devengados por las fuentes de financiación específicas (préstamos hipotecarios fundamentalmente) y se imputan como mayor valor de las existencias en construcción.

La obra en curso correspondiente a promociones cuyo plazo de entrega, a 31 de diciembre, se prevé sea posterior al de 31 de diciembre del año siguiente, se clasifica como de ciclo largo; aquella cuyo plazo de entrega es inferior a un año, se clasifica como de ciclo corto.

De igual modo, se transfiere de "obra en curso" a "edificios construidos" el coste correspondiente a aquellas promociones cuya construcción haya finalizado durante el ejercicio.

Cuando se trate de bienes cuyo precio de adquisición o coste de producción no sea identificable de modo individualizado, se adoptará, en su caso, el método del coste medio ponderado.

* Correcciones de valor

El coste de los terrenos, solares, de las obras en curso y de las promociones terminadas, se ajusta a su valor neto de realización, dotando, en su caso, la correspondiente pérdida por deterioro, reconociéndola como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Si dejasen de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de dicha corrección es objeto de reversión, reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores netos de realización de las existencias se encuentran basados en las valoraciones efectuadas por expertos independientes.

Cuando las promociones han sido adjudicadas, la Sociedad contrata las pertinentes pólizas de seguros, así como, constata la contratación de las pertinentes de construcción por parte de la correspondiente contratista principal, para garantizar la ejecución de las obras y los derechos de sus clientes.

En su caso, los anticipos a proveedores a cuenta de compras futuras de existencias se valoran por su coste.

3.7. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles

negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

SODEPO goza de una bonificación por prestación de servicios públicos locales, del 99% de la cuota íntegra, en virtud del artículo 34.2 del texto refundido de la ley del impuesto de sociedades, aprobado por real decreto legislativo 4/2004, de 5 de Marzo.

3.8. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

3.9. Provisiones y contingencias.

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

3.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La empresa no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

3.11. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre

una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

3.12. Combinaciones de negocios.

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.

Durante el ejercicio no se han realizado operaciones de esta naturaleza.

3.13. Negocios conjuntos.

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

3.14. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En aplicación de lo establecido en la Norma de Elaboración de las Cuentas Anuales nº 15, la Sociedad está exenta de reflejar en la memoria información sobre las transacciones realizadas con entidades vinculadas debido a que se encuentra controlada en su totalidad por el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Administración Pública Local). Asimismo las operaciones realizadas entre la Sociedad, el Ayuntamiento y sus entes dependientes, y por tanto sus precios de transacción no influyen en el comportamiento del mercado, puesto que vienen establecidas por una regulación específica.

4. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	4.397,48	135.796,68	817.143,21	952.939,89
(+) Entradas		97.008,16		97.008,16
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	4.397,48	232.804,84	817.143,21	1.049.948,05
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	4.397,48	232.804,84	817.143,21	1.049.948,05
(+) Entradas	556,00	45.116,89		45.672,89
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	4.953,48	277.921,73	817.143,21	1.100.018,42
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	4.397,48	131.832,49		131.832,49
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021		7.286,74		7.286,74
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	4.397,48	139.119,23		139.119,23
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	4.397,48	139.119,23		139.119,23
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022		17.855,44		17.855,44
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	4.397,48	156.974,67		156.974,67
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	556,00	120.947,06	817.143,21	938.646,27

El importe de inversiones inmobiliarias corresponde con la finca rústica nº 20106-N, conocida con la denominación "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", situada en el partido de Campo Real, tercer cuartel rural del término municipal de Puente Genil (Córdoba), con una superficie de 21 hectáreas, 24 áreas y 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en el folio 40, libro 530, inscripción 2ª y 3ª.

Al 31 de diciembre de 2022, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto no incluye bienes en régimen de arrendamiento financiero.

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa.

No existen compensaciones de terceros que se incluyan en el resultado del ejercicio.

No existe inmovilizado material incluido en ninguna unidad generadora de efectivo.

No existe inmovilizado material no afecto a la actividad.

No hay elementos del inmovilizado material afectos a garantías y reversión.

En el ejercicio 2022 si existen subvenciones, donaciones y legados que estén relacionadas con el inmovilizado material.

La sociedad no dispone de compromisos firmes de compra y/o venta.

5. Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes

La Sociedad no dispone de activos financieros no corrientes.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

	Créditos, derivados y otros (1)
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	14.278,57
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	14.278,57

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

No existen activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La empresa no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como inversiones en patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

6. Pasivos financieros.

Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad, de los importes que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.295,00	1.295,00
Otros pasivos financieros	0,00	0	0	0	0	1295	1.295,00
Deudas a corto plazo	1.279,88	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.279,88
Otros pasivos financieros	1.279,88	0	0	0	0	0	1.279,88
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	42.131,30	0	0	0	0	0	42.131,30
Proveedores	5.596,30	0	0	0	0	0	5.596,30
Acreedores varios	30.780,92	0	0	0	0	0	30.780,92
Personal	3.175,44	0	0	0	0	0	3.175,44
Anticipos de clientes	2.578,64	0	0	0	0	0	2.578,64

La sociedad no ha incumplido, en ningún caso, las condiciones contractuales ni está en situación de impago.

No existen deudas con garantía real.

7. Fondos propios

El capital social de SODEPO SL asciende a 3.006,00 y está compuesto por 9 participaciones con un valor nominal de 334,00 euros/participación.

El 100 % del capital social de SODEPO lo posee el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, como único accionista de la sociedad, teniendo la entidad carácter unipersonal.

SODEPO no cotiza en Bolsa, ni emite acciones para suscripción por persona distinta a su único accionista. Tampoco existen restricciones de reservas, partes de fundador, bonos de disfrute, obligaciones convertibles ni instrumentos financieros similares. No hay primas de emisión; las acciones de SODEPO sólo son suscritas por EL Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

No existen ampliaciones de capital en curso.

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital Social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado. Excepto por lo anterior, no existe ninguna circunstancia que limite la disponibilidad de las reservas.

A 31/12/2022, la Reserva Legal de SODEPO asciende a 908,86 euros, por lo que supera el límite del 20% del capital social señalado en el párrafo anterior.

La empresa no dispone de acciones/participaciones propias.

8.Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

1) La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del impuesto sobre sociedades durante el ejercicio es:

	Cuenta Pérdidas y Ganancias Importe del ejercicio 2022			Cuenta de Pérdidas y Ganancias Importe del ejercicio 2021		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	1.794,94			-80.243,41		
Impuesto sobre sociedades	-19,15		-19,15	200,61		200,61
Diferencias permanentes	5.863,87					
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						

El tipo impositivo general vigente no ha variado respecto al del año anterior, que es 25% al considerarse empresa de reducida dimensión.

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales. Los Administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La liquidación del impuesto sobre beneficios arroja un importe a devolver de la Hacienda Pública del Estado Español, como administración única, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	2022	2021
Resultado contable	1.794,94	-60.228,05
Aumentos o disminuciones (+/-)	5.863,87	0,00
Base Imponible	7.658,81	-60.228,05
Cuota íntegra (25%)	1.914,70	-15.057,01
Bonificación 99%	1.895,55	14.906,44
Diferencia (Cuota Bonificada)	19,15	-150,57
Deducciones		
Cuota Líquida/crédito a compensar	0,00	0,00
Retenciones e ingresos a cuenta	5.895,92	0,00
Líquido a pagar o a devolver	-5.895,92	

SODEPO goza de una bonificación por prestación de servicios públicos locales, del 99% de la cuota íntegra, en virtud del artículo 34.2 del texto refundido de la ley del impuesto de sociedades, aprobado por real decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

2) A continuación se detallan las diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio:

	2022	2021
Total diferencias temporarias imponibles		
Donaciones terrenos Ayto. P. Genil	4.109,97	3.887,08

3) Otros tributos.

En relación al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), SODEPO no se encuentra sujeta a este impuesto en sus relaciones con el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, según se desprende de la consulta vinculante de la Dirección General de Tributos V0409-2007 de fecha 27 de febrero de 2007. En virtud de dicha consulta SODEPO cumple las condiciones establecidas en el apartado 8 del artículo 7 de la ley 30/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido, ya que fue creada al amparo del artículo 85.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y es propiedad íntegra del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, prestando sus servicios principalmente a dicho Ayuntamiento. Por tanto, las relaciones entre la Sociedad y el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil o con sus entidades dependientes, no dan lugar a operaciones sujetas a IVA.

Los distintos tributos que afectan a SODEPO se refieren a los Impuestos Municipales sobre Bienes Inmuebles y sobre las actividades Económicas cuyos importes se recogen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias sin que exista ninguna contingencia de carácter fiscal ni ejercicios pendientes de comprobación.

El detalle de los créditos con las Administraciones Públicas es el siguiente:

	2022
H.P. deudora por diversos conceptos	5.895,92

En cuanto a las deudas con las Administraciones Públicas se detallan en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	2022	2021
Hacienda Pública, acreedora por I.V.A. e I.S.	12.959,90	2.680,97
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	50.953,59	45.167,36
Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales	63.913,49	47.848,33
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	123.635,01	117.946,06
Total deudas con las Administraciones Públicas	187.548,50	165.794,39

9. Operaciones con partes vinculadas

En aplicación de lo establecido en la Norma de Elaboración de las Cuentas Anuales nº 15, la Sociedad está exenta de reflejar en la memoria información sobre las transacciones realizadas con entidades vinculadas debido a que se encuentra controlada en su totalidad por el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Administración Pública Local) asimismo, las operaciones realizadas entre la Sociedad, el Ayuntamiento y sus entes dependientes, y por tanto sus precios de transacción no influyen en el comportamiento del mercado, puesto que vienen establecidas por una regulación específica.

1. Información sobre las operaciones con partes vinculadas según la siguiente clasificación:

- a) Entidad dominante: Ayuntamiento de Puente Genil
- b) Otras empresas del grupo: Fundación Juan Rejano.

2. Descripción de las operaciones con operaciones vinculadas.

- a) Naturaleza de las operaciones vinculadas.

Como operaciones vinculadas, la Sociedad le presta servicios al Ayuntamiento de Puente Genil.

Los servicios prestados al Ayuntamiento de Puente Genil consisten en:

- Servicios de fomento, empleo y formación empresarial.
- Servicios de ayuda a domicilio.
- Servicios de limpieza en centros (Centro de Servicios Sociales, colegios y Plaza de Abastos).

- b) Política de precios de los servicios prestados

Servicio de Fomento, Empleo y Formación empresarial.

El coste mensual de este servicio corresponde al total formado por, gastos de personal (sueldos y Seguridad Social), gastos en aprovisionamientos, gastos de mantenimiento y conservación, gastos de suministros y otros gastos de explotación como son publicidad, propaganda y relaciones públicas, prensa, revistas, reuniones y conferencias, material informático y de oficina, así como los gastos de servicios de profesionales independientes, y está financiado con recursos propios de la Sociedad.

Servicio de Ayuda a Domicilio.

El servicio se presta a través de una encomienda de gestión con un precio fijado para 2022 de 5.372.394,38 euros. El precio fijado para este servicio es determinado según el cómputo de horas realizadas en la prestación del servicio de ayuda a domicilio, fijadas en la Ley de Dependencia. Con dicho precio se cubren los gastos que genera la prestación del servicio como gastos de aprovisionamiento (material limpieza, aseo, combustible, etc), sueldos y seguridad social, gastos de explotación (vestuario, publicidad, servicios profesionales independientes, etc.) y gastos de gestión y administración del servicio.

Servicios de limpieza en centros del Ayuntamiento.

Es una encomienda de gestión con un precio fijado para 2022 de 457.029,63 euros. El coste de este servicio se determina atendiendo a los gastos que genere la prestación del servicio, gastos de personal, productos y materiales utilizados en la limpieza, gastos de explotación, vestuarios y servicios de profesionales independientes, y gastos de gestión y administración del servicio.

c) Clasificación y cuantificación de las operaciones.

	Entidad dominante	Entidad dominante
	2022	2021
Operaciones con partes vinculadas en el ejercicio		
Prestación de servicios,	5.873.544,53	4.793.339,73
Subvenciones para adquisición de inmovilizado	76.048,50	115.326,60
Subvenciones explotación para cementerio	54.712,48	

d) Importe de los saldos pendientes al cierre del ejercicio 2022 en operaciones vinculadas.

Pendiente de cobro:

	2022	2021
Ayuntamiento de Puente Genil:	0,00	6.793,25

Pendiente de pago:

	2022	2021
Fundación Juan Rejano	5.596,30	5.596,30

e) Remuneraciones al personal de alta dirección:

	2022	2021
Importe recibido por el personal de alta dirección		
- Sueldos, dietas y otras remuneraciones	53.525,89	52.527,92

Los administradores de Sociedad de Desarrollo de Puente Genil S.L. no han percibido de la Sociedad, durante el ejercicio económico, ningún tipo de retribución o remuneración.

En cumplimiento de la obligación establecida en el apartado 2 del Art. 229 de la ley vigente de Sociedades de Capital se hace constar que los miembros del Consejo de Administración no tienen participaciones ni desempeñan cargos en distintas sociedades con objeto social análogo o complementario al de la sociedad y no han tenido que abstenerse de intervenir en los acuerdos o decisiones relativos a cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con el interés de SODEPO.

10. Otra información

10.1. Personal a cierre del ejercicio:

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	Total	
	Ejerc. 2022	Ejerc. 2021
Total personal medio del ejercicio ⁽¹⁾	319,98	281,23

(1) Se deben incluir todos los miembros trabajadores del Consejo de Administración

10.2. Existencias:

No se han realizado correcciones valorativas por deterioro en las existencias en el presente ejercicio.

No se han capitalizado gastos financieros en las existencias de ciclo de producción superior a un año.

No existen compromisos firmes de compra y venta.

No existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas y otras razones análogas.

No existen litigios, embargos, etc. que afecten a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias.

A continuación, se indica el cuadro de movimiento de la partida de existencias del balance, así como el detalle de la partida de variación de existencias.

	31.12.2021	Adiciones	Ajuste de valor	31.12.2022
Solares Promoción Sector R-4 V.P.O.	414.193,00			414.193,00
Costes de obra construcción Sector R-4	443.605,23			443.605,23
Provisión deterioro existencias Sector R-4	-438.575,23			-438.575,23
1. Total Prom. Viviendas VPO "Sector R4"	419.223,00			419.223,00
Solar Polígono San Pancraccio	1.215.592,00			1.215.592,00
Costes de obra Polígono San Pancraccio	249.313,46			249.313,46
2. Total Prom. Ampliación Polig. San Pancraccio	1.464.905,46			1.464.905,46
Costes de iniciación y estudio Prom. Menendez Pelayo	2.693,37			2.693,37
Solares rehabilitación viviendas C/ Menendez Pelayo	89.000,00			89.000,00
3. Total Prom. Viviendas "C/ Menéndez Pelayo"	91.693,37			91.693,37
4. Ejecución nichos cementerio total costes	38.352,28			38.352,28
Total Obras en curso	2.014.174,11			2.014.174,11

(*) Existe un anticipo a proveedores por importe de 1.528,77 Euros.

1. Promoción de viviendas VPO "Sector R4": Promoción destinada a viviendas de protección oficial, iniciada con la adquisición de un solar mediante escritura pública al Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil con fecha 28 de diciembre de 2006. No existen imputaciones en el presente ejercicio ya que por decisión del Consejo de Administración, se decide paralizar la promoción en el ejercicio 2009, ante la dificultad de obtención de financiación externa. Para ello se firmó contrato de rescisión con la empresa encargada de las obras. Así mismo, la sociedad procedió a ajustar el valor contable de la promoción, y reflejar la pérdida de depreciación asumida por la decisión de paralizar las obras. Dicho ajuste de valor se basó según estudio de valoración de la obra encargado a un perito independiente, y por el cual, se procedió a corregir el valor contable dotando una provisión reversible por la diferencia que existe de coste en libros y la valoración realizada por dicho profesional.
2. Proyecto de ampliación de Polígono "San Pancraccio": Proyecto destinado a la urbanización de terreno industrial en el polígono San Pancraccio. La sociedad recibió un terreno por parte del Ayuntamiento de Puente Genil (socio único), mediante cesión gratuita. Dicho terreno se corresponde con la parcela de terreno industrial incluida en el Plan Parcial Industrial I-4 del PGOU de Puente Genil, conocido como "Ampliación del Polígono Industrial San Pancraccio". Conforme queda establecido en la escritura de cesión gratuita de fecha 29 de abril de 2008, con el número de protocolo 363 de la notaría de Juan Carlos Riera Pérez, los fines para los que está destinada la parcela industrial son:

- a) Potenciar la actividad industrial y empresarial de la localidad.
- b) Mejorar las condiciones de accesibilidad y ubicación del actual polígono industrial San Pancraccio.
- c) Incidir de manera positiva en el precio de suelo industrial.
- d) Ofertar parcelas industriales con unas características que permitan el asentamiento de empresas que necesiten grandes superficies.

Dichos fines deben cumplirse en el periodo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes. Si la parcela cedida no se destinase al uso previsto dentro del plazo señalado, o dejase de estarlo posteriormente, quedará resuelta la cesión y revertirá el bien al Ayuntamiento de Puente Genil, con todas las mejoras realizadas, teniendo, además derecho a percibir de SODEPO, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en el citado bien. Siguiendo las normas de valoración que se indican en el apartado 4º punto 8 de la presente memoria, se procedió en el ejercicio 2014 a revisar el valor de los terrenos cedidos por el Ayuntamiento de Puente Genil del Polígono San Pancraccio, según informe emitido por el ingeniero D. Francisco A. López Fernández, dicho ajuste se imputó en su momento, directamente a patrimonio neto al ser una cesión del Ayuntamiento de Puente Genil corrigiendo dicho valor en las partidas correspondientes.

3. Proyecto rehabilitación de viviendas": Proyecto destinado a la rehabilitación de los inmuebles cuya propiedad ha sido cedida por el Ayto. de Puente Genil a esta sociedad de forma gratuita. Están situados en C/ Cerrillo, nº 69 y C/ Menéndez Pelayo, nº 29, dicha cesión se ha elevado a escritura pública con fecha 17 de Junio de 2.010, con el número de protocolo 424 de la notaría de D. Juan Antonio de la Blanca Pradas. El fin de dicha cesión es construir viviendas de protección oficial. Si estas parcelas no se destinaran al objeto antes descrito en un periodo de cinco años, o dejaran de estarlo posteriormente, quedará resuelta la cesión y revertirán los bienes al Ayuntamiento de Puente Genil, con todas las mejoras realizadas, teniendo, además, derecho a percibir de SODEPO, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos en el citado bien.

4. Realización de nichos cementerio: Proyecto de nichos para el cementerio municipal, se contabilizó en su momento el coste de ejecución de los mismos activándolo como existencias, para un posterior cargo al ayuntamiento de Puente Genil que es quien tiene la titularidad del cementerio, al cierre de este ejercicio se están realizando gestiones para la liquidación de este saldo.
5. Acuerdo devolución de terrenos al ayuntamiento: El día 30 de marzo de 2022, el consejo de administración acordó devolver al ayuntamiento, todas las cesiones de terrenos que este le había realizado, ya que no se han podido acometer los proyectos a los cuales se iban destinar estas cesiones. Al cierre del ejercicio se está estudiando por parte del ayuntamiento la fórmula legal para poder revertir estos terrenos.

10.3 Subvenciones, donaciones y legados:

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, que aparecen en el balance, se indican a continuación:

- a) Se muestra el análisis del movimiento de la agrupación de subvenciones, donaciones y legados indicada en el balance de la Sociedad.

Movimientos registrados en la partida	Importe 2022	Importe 2021
Saldo al inicio del ejercicio	1.389.636,22	1.300.704,92
(+) Aumentos	130.760,98	115.326,60
(-) Disminuciones por ajuste de valor	16.725,75	26.395,30
Saldo al cierre del ejercicio	1.503.671,45	1.389.636,22

Las subvenciones que aparecen en el patrimonio neto de la Sociedad corresponden a la cesión gratuita de los terrenos por parte del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, tal y como se describió en la nota 10.2 de esta memoria, y no se imputa ningún importe al resultado y Subvenciones correspondientes a la adquisición de inmovilizado, que imputamos a resultados el importe correspondiente a la amortización del inmovilizado adquirido.

10.4 Hechos Posteriores:

EL COVID-19 —

La sociedad dentro de las prestaciones de servicios que ofrece, sobre todo referentes a los servicios de ayuda a domicilio, sigue con los protocolos ANTI-COVID, ya que el personal al cual se presta los servicios, son usuarios de riesgo ante esta enfermedad.

Los costes que ello están suponiendo están perfectamente presupuestados y no hay previsión de que afecte a las cuentas de la sociedad, con un impacto negativo.

En la fecha de formulación de estas cuentas anuales, Europa se encuentra inmersa en una de las mayores crisis económicas motivadas por el conflicto generado en Ucrania, que está afectando principalmente a los suministros energéticos. A fecha de hoy no podemos estimar si el sobrecoste de dichos suministros, pueden afectar de alguna manera a la previsión económica del ejercicio 2023.

10.5 Otras Cuestiones:

Con fecha 22 de septiembre de 2017, se celebró Consejo de Administración de la sociedad, donde se trató, entre otros temas, el siguiente punto: “Informar sobre el proceso de cambio en el modo de presentación de los servicios públicos prestados por SODEPO”.

Tal como se expone en el punto 23 de esta memoria, la sociedad presta servicios propios del Ayuntamiento de Puente Genil, bien a través de encomiendas de gestión o mediante contratos administrativos. A este respecto, el órgano de administración recibió informes técnicos contrarios a la realización de dichos servicios por parte de SODEPO. Por este motivo, se convocó dicho consejo para informar a las Sras, y Sres. Consejeros sobre el proceso puesto en marcha para regular la situación jurídica de los distintos servicios.

En consecuencia, para determinar si la realización de dichos servicios por parte de SODEPO es ajustada a derecho, fue encargado un informe jurídico a la “Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIX)” de la Universidad de Córdoba. Una vez recibido dicho informe y analizadas sus conclusiones, éstas serían expuestas en un nuevo Consejo de Administración donde se adoptarían las medidas que fueran oportunas.

A la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales, aún no han sido expuestas en Consejo de Administración las conclusiones sobre dicho informe. Por consiguiente, a la espera de la exposición de estos informes técnicos, no se ha adoptado ninguna decisión respecto al modo de prestación de servicios que SODEPO viene realizando.

Puente Genil, 27 de marzo 2023

Puente Genil, junio 2023